



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX
AN-GNNGC-DNPNC-F008/07

A: Gerentes Regionales

Administradores de Aduana

Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

De: Lic. Javier Navarro González.

Gerente Nacional de Normas a.i.

Fax N°: 2152906

Fecha: La Paz, 27 JUN 2007

Ref.: **Modificaciones campo 50 de las DUI's de despacho anticipado e inmediato**

N° de Páginas: 1 (una)

Mediante la presente, se comunica que después de varias reuniones de coordinación Interinstitucional con el Servicio de Impuestos Nacionales con relación al crédito fiscal del contribuyente originado en operaciones de importación a consumo, se ha dispuesto la modificación de la leyenda que se imprimía en la casilla N° 50 de las DUI's de despacho anticipado e inmediato, en la que deberá figurar en adelante "DECLARACIÓN SUJETA A REGULARIZACIÓN" para las DUIs presentadas durante el despacho aduanero y "DECLARACIÓN REGULARIZADA" en aquellas DUIs regularizadas de despacho inmediato y anticipado.

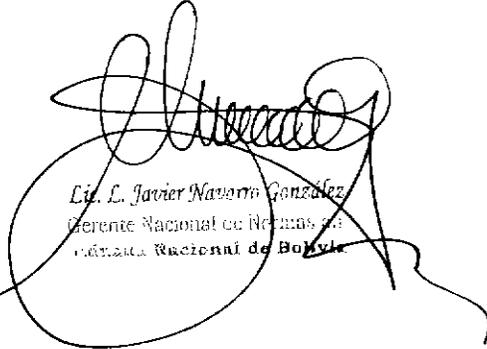
A efectos de la implementación de dicho cambio, los despachantes de aduana deberán reinstalar el SIDUNEA++ en sus equipos informáticos con los nuevos instaladores disponibles en la página web de la Aduana Nacional www.sidunea.aduana.gov.bo.

A partir del 9 de julio de 2007 las DUIs que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, deberán ser rechazadas por los técnicos aduaneros a cargo del trámite y ser reimpresas por los despachantes de aduana.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes atentamente.

GNN: JNG/JVM/AL
GNS: XAB/RMB
H.R. ANB2007-6416


Lic. Jacqueline Villegas de Montes
Jefe Depto. de Normas y Procedimientos
Gerencia Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia


Lic. L. Javier Navarro González
Gerente Nacional de Normas a.i.
Cámara Nacional de Bolivia